Resolución Decanal
Número:
Referencia: EX-2023-01025283UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado "INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO DE SECUENCIAS DE RAD-SEQ "; y
CONSIDERANDO:
Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;
Lo informado por la Dirección de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;
Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;
La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- **Art. 1º).-** Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS BIOINFORMÁTICO DE SECUENCIAS DE RAD-SEQ", de 40horas de duración, en noviembre del 2023 y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:
 - Estudiantes: PESOS TREINTA Y DOS MIL C/00/100 (\$ 32.000,00)
- Art. 2°).- Designar como disertantes al Dr. Santiago Guillermo CEBALLOS,

Disertantes invitados:

- Lic. Yésica Patricia ÁLVAREZ OYARDO
- Lic. Alejandro Ezequiel ROJAS
- Art. 3°).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes docentes:
 - Dr. Santiago Guillermo CEBALLOS
 - Dr. Andrea Arístides COCUCCI
 - Dr. Mariano Pablo GRILLI
- **Art. 4**°).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.
- <u>Art. 5°</u>).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.
- **Art. 6°).-** Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96
- Art. 7°).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Dr. Andrea Arístides COCUCCI.
- Art. 8°).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°).- El Responsable Académico y Administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

<u>Art. 10°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl